

Resolución de Gerencia General

Nº 033-2009-GG-OSITRAN

Lima, 26 de junio de 2009

VISTO:

La Nota Nº 0123-09-GAF-OSITRAN, de fecha 18 de junio de 2009, donde se informa los resultados de la designación y elección de los representantes, tanto de la institución como de la parte trabajadora, para la constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2005-TR modificado por Decreto Supremo Nº 007-2007-TR, se aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es de aplicación a todos los sectores económicos y comprende a todos los empleadores y trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada, incluido OSITRAN;

Que, a tenor de esta norma, las empresas con 25 o más trabajadores deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará constituido en forma paritaria, es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora; ello a efectos de contar con un ente interno encargado de elaborar reportes sobre accidentes de trabajo, sus causas y las medidas correctivas que amerite, colaborar con inspectores de trabajo, ejercer una labor promotora, consultiva y de control de las actividades laborales; en prevención de riesgos entre otras funciones que permitan salvaguardar la salud e integridad física de los trabajadores de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 074-2008-GG-OSITRAN, de fecha 23 de octubre de 2008, se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de Comité y Designación y funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de incorporar estos procedimientos para promover la seguridad y los controles internos en la institución;

Que, de conformidad con el artículo 40º del Reglamento de Constitución y Funcionamiento de Comité y Designación y funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, la duración del mandato del comité será de dos años;

Que, mediante el documento de vistos la Gerencia de Administración y Finanzas informa respecto a los resultados obtenidos en las elecciones de los trabajadores de sus representantes ante el comité, así como la designación de los representantes de la parte empleadora;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificatorias, señala que la

Gerencia General es el órgano de OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, la Gerencia General de OSITRAN considera necesario aprobar mediante Resolución la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Representantes de la Parte Trabajadora:

- | | | |
|----|---------------------------|---------------------------------------|
| 1. | Luis Guerrero Silva Solis | Gerencia General |
| 2. | Roxana Altuna Moreno | Oficina de Relaciones Institucionales |
| 3. | Norberto Sifuentes Aranda | Gerencia de Administración y Finanzas |
| 4. | Ernesto Peña Haro | Gerencia de Asesoría Legal |
| 5. | José Carlos Velarde Sacio | Gerencia de Regulación |
| 6. | Luis Vásquez Paz | Gerencia de Supervisión |
| 7. | Jorge Artola Grados | Gerencia de Supervisión |

Siendo los 6 primeros los miembros titulares y el 7mo el suplente.

Representantes de la Institución:

- | | | |
|----|---------------------------------|---------------------------------------|
| 1. | Edgardo Hopkins Torres | Presidencia |
| 2. | José Luis Cortes Fontcuberta A. | Gerencia General |
| 3. | Carlos Aguilar Meza | Gerencia de Supervisión |
| 4. | Roberto Vélez Salinas | Gerencia de Asesoría Legal |
| 5. | Julio Aguirre Montoya | Gerencia de Regulación |
| 6. | Iván Vega Loncharich | Gerencia de Administración y Finanzas |

SEGUNDO.- Poner la presente resolución en conocimiento de los representantes que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN

TERCERO.- Difundir la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MONTESINOS CÓRDOVA
Gerente General